

Noviembre de 2022

## CIRCULAR NO. DM/020-22

Asunto: Aviso de Cierre de Ejercicio 2022 Pagos de Siniestros Gastos Médicos

Para: Nuestra Fuerza Productora y Proveedores

Nos permitimos informarles que con motivo del cierre anual del ejercicio 2022 y con la intención de facilitar que sus pagos sean tramitados en tiempo y forma, les comunicamos que todas las facturas tanto de reembolso a Asegurados como de pago directo a Proveedores serán recibidas hasta el día viernes 16 de diciembre del presente año a las 14:00 horas, hora de la Ciudad de México, y serán liquidados a más tardar el día 30 de diciembre del 2022.

Es importante mencionar, que todos los documentos recibidos a partir del día 17 de diciembre, serán registrados con fecha 2 de enero 2023.

Para el caso de nuestros proveedores, todo los servicios y productos proporcionados hasta el 31 de diciembre de 2022 deberán presentarse a cobro antes del día 6 de enero de 2023, y posterior a esta fecha todas las facturas que se presenten deberán facturar con el año fiscal 2023 y bajo la versión 4.0.

Con respecto a la factura de deducible y coaseguro debe ser emitida con el RFC del titular o afectado, ya que no se debe usar RFC genérico.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Dr. Bruno A. Guarneros Esparza Dirección Médica